



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

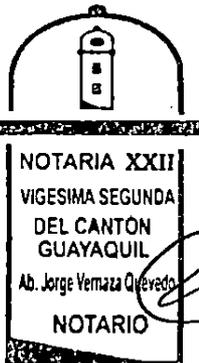
2015-09-01-22-P01524

**REACTIVACION DE LA
 COMPAÑIA IMPOFERRCORP
 S.A. EN LIQUIDACION. ---
 CUANTÍA: INDETERMINADA.--**



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **dieciocho** días del mes de **Mayo** del dos mil **quince**, ante mí, **Abogado Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparece el señor ingeniero **HERNAN NEPTALI ONCE CONDO**, soltero, ingeniero industrial, por los derechos que representa de la compañía **IMPOFERRCORP S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el trece de mayo del dos mil quince, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que se adjuntan a la presente como habilitantes.- el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.



REACTIVACION/T.B.

factura 3799

Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hace entrega de la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase Incorporar en el registro de escrituras públicas que mantiene a su cargo una en la que conste la REACTIVACION de la Compañía IMPOFERRCORP S.A. EN LIQUIDACION.- De conformidad con las cláusulas que constan a continuación. **CLAUSULA PRIMERA:**

Comparecen a la celebración de la presente escritura de REACTIVACION, el Ingeniero HERNAN NEPTALI ONCE CONDO, por los derechos que de la compañía IMPOFERRCORP S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente General, conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

a.- Mediante Escritura Publica otorgada el quince de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, se constituyó la Compañía IMPOFERRCORP S.A., con un capital suscrito de Un mil dólares de los Estados



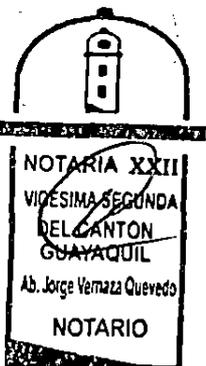
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Unidos de Norte América. **b.-** Según resolución número cinco mil trescientos noventa y cinco del trece de septiembre del dos mil doce la Superintendencia de Compañías dicta la resolución de la misma e inscrito en el Registro Mercantil el seis de octubre del dos mil seis. **c.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el trece de mayo del dos mil quince resolvió por unanimidad la de la compañía, una vez que ha sido superadas todas las causales que motivaron dicha resolución. **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero HERNAN NEPTALI ONCE CONDO, por los derechos que representa de la compañía IMPOFERRCORP S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente General, declara la REACTIVACION de la Compañía IMPOFERRCORP S.A. EN LIQUIDACION, de conformidad con lo resuelto por La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el trece de mayo del dos mil quince, y amparado en el artículo trescientos setenta y cuatro, de la ley de Compañías. **CLAUSULA CUARTA:**



DECLARACION.- El Ingeniero HERNAN NEPTALI ONCE CONDO por los derechos que representa de la compañía IMPOFERRCORP S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente General, declara bajo la gravedad del juramento, que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan con documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia Certificada del Nombramiento de Gerente General de la Compañía IMPOFERRCORP S.A. EN LIQUIDACION. b. Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía IMPOFERRCORP S.A. agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa legalización de este instrumento.- **HASTA AQUÍ MINUTA,** que se haya firmada por la **Abogada Amada Guillermina Moran Aguirre,** con registro profesional número cero nueve guion dos mil diez guion setecientos cincuenta y de abogados del Guayas.- Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
IMPOFERCORP S.A. CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO
DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, en la ciudadela Huancavilca Ciudad del Norte 1, manzana E 2, villa 1, hoy día 13 de Mayo del 2015 a las 09:00 horas, se reúne en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta general de Accionistas de la Compañía **IMPOFERCORP S.A. EN LIQUIDACION**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señora CABRERA MERA MARIA VANESA, propietaria de 998,00 acciones de un dólar cada una, y el Señor MORAN SANCHEZ CALEB EDUARDO, propietario de 2,00 acciones de un dólar cada una, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme lo establece el Art. 238 de la ley de Compañías vigente.

Para efecto se nombra Presidente AD-HOC de la junta al señor MORAN SANCHEZ CALEB EDUARDO, y actúa como Secretaria AD-HOC la señora CABRERA MERA MARIA VANESA.

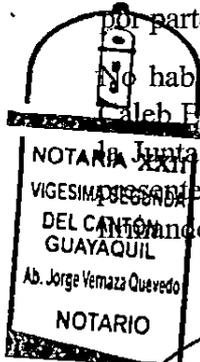
La junta así establecida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

1. REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

Respecto al primer punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve aprobar la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, una vez que se han superado todas las causales que motivaron la declaración de Disolución de la misma, por parte de la Superintendencia de la Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente AD-HOC de La junta Moran Sánchez Caleb Eduardo, procede a dar un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaría, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las 12:00 horas, para constancia y validez todos los accionistas en unidad de acto f.- Moran



Sánchez Caleb Eduardo, accionista y Presidente AD-HOC de la Junta; f.- Cabrera Mera María Vanesa, accionista y Secretaria AD-HOC de la Junta.

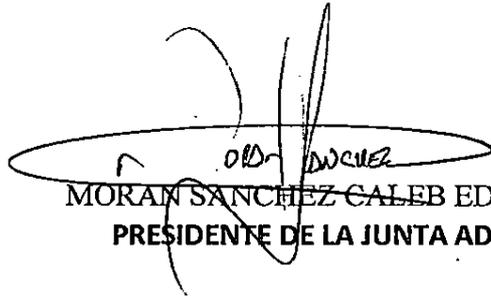
Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta constan los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes certificada por el Presidente AD-HOC y Secretario AD HOC de la Junta.

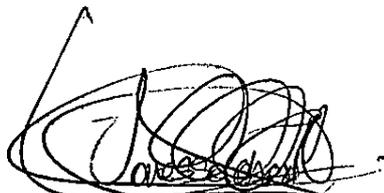
2. Copia del acta certificada por el secretario.

*Certifico que el acta que antecede
Es igual a la que reposa en
El libro de Actas de juntas de
Accionistas de la Compañía*

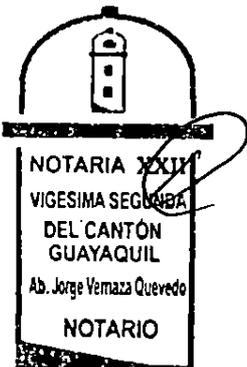
Guayaquil, 13 de mayo del 2015



MORAN SANCHEZ CALEB EDUARDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA AD-HOC



CABRERA MERA MARIA VANESA
SECRETARIO DE LA JUNTA AD-HOC



Guayaquil, 17 de noviembre de 2006

Ingeniero
HERNAN NEPTALI ONCE CONDO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **IMPOFERRCORP S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

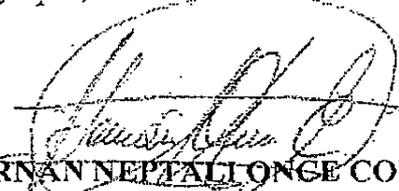
La compañía anónima **IMPOFERRCORP S. A.**, se constituyó el 15 de Septiembre de 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 06 de octubre de 2006, de fojas 107.724 a 107.742, Número 19.795 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 49.048 del Repertorio.

Atentamente,

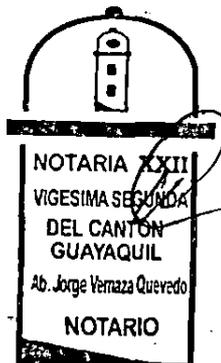


JOSE ENRIQUE BERNAL NAVARRETE
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 17 de noviembre de 2006



HERNAN NEPTALI ONCE CONDO
Gerente General
C. C. # 010212739-6
Nacionalidad Ecuatoriana



WL

NUMERO DE REPERTORIO: 57.618
FECHA DE REPERTORIO: 24/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil seis
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
IMPOFERRCORP S.A., a favor de **HERNAN NEPTALI ONCE**
CONDO, a foja 128.335, Registro Mercantil número 23.197.

ORDEN: 57618
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5.9.30
14
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

EDULA DE **CIUDADANIA** No. **010212739-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ONCE CONDO
HERNAN NEPTALI**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
PALUTE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1967-10-20**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

BRAVO QUEZADA

MERY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN **ING. QUIMICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONCE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDO ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2014-01-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-10

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0102127396
671020M26010ECU
ONCE<CONDO<<HERNAN<NEPTALI<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORES

010

010-0180 **0102127396**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ONCE CONDO HERNAN NEPTALI

GUAYAS PROVINCIA
DAULE CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **LA AURORA**

PARROQUIA **ZONA**

Jorge Vermaza
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vermaza Quevedo
NOTARIO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vermaza Quevedo
NOTARIO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992480521001

RAZON SOCIAL: IMPOFERRCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL DIANITA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ONCE CONDO HERNAN NEPTALI

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 06/10/2006 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2006

FEC. INSCRIPCION: 27/10/2006 FEC. ACTUALIZACION: 05/12/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE RECICLAJE

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION HUANCABILCA
Número: SOLAR 43 Manzana: F Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE LA PELUQUERIA LISMMY Telefono
Trabajo: 042219733

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FECHA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRIMTS0506

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELANA, JOSÉ MARÍA CORDERO

Fecha:

Christian E. Teaza Macías

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992480521001
RAZON SOCIAL: IMPOFERRCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL DIANITA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE RECICLAJE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION HUANCABILCA
Número: SOLAR 43 Manzana: F Telefono Trabajo: 042219733

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

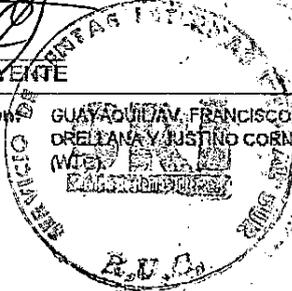
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRIM19/000

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 05/12/2006 02:12:14



Christian R. Icaza Macías
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

124714

No. de RUC de la Compañía:

0992480521001

Nombre de la Compañía:

IMPOFERRCORP S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0922377874	CABRERA MERA MARIA VANESA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 998 ^{.000}	N
2	0917673220	MORAN SANCHEZ CALEB EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 14 may 2015 13:33:45 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000263530





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

tegramente y en alta voz al compareciente
este la aprueba, se ratifica, afirma y firma
NOTARIO conmigo el Notario en unidad de acto de
lo cual DOY FE.



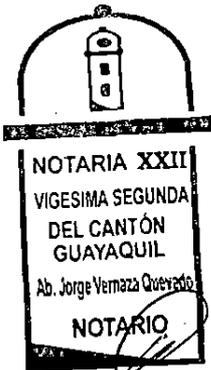
MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

P.- IMPOFERRCORP S.A. EN LIQUIDACION.
R.U.C. #

f) SR. ING. HERNAN NEPTALI ONCE CONDO
GERENTE GENERAL
C.C. # 0102127396
C.V. #

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y
firmada por mí, en fe de ello confiero éste PRIMER
TESTIMONIO, en once fojas útiles, que sello, rubrico y
firmo en Guayaquil el dieciocho de Mayo del dos mil
quince. DOY FE, EL NOTARIO.



AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL





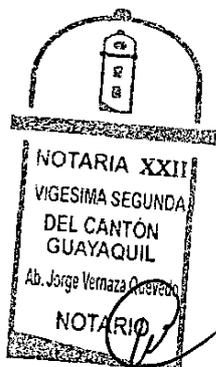
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001837 de fecha 15 de Junio del 2015, emitida por el SUBDIRECTOR DE DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE GUAYAQUIL, se ha aprobado la escritura pública de Reactivación de la compañía denominada IMPOFERRCORP S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí el 18 de mayo del 2015.- Guayaquil, 22 de Junio del 2015. e



Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ~~Escritura~~ Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA IMPETERRCORP S.A,** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCEZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001837,** suscrita el 15 DE JUNIO DEL 2015, por el, **AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION,** quedando anotado al margen la **APROBACION DE LA REACTIVACION** la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 24 DE JUNIO DEL 2015.-**
DOY FE.-



[Handwritten signature]

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000012155



20150901030D07794

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D07794

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE JUNIO DEL 2015.



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.041
FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001837, dictada por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO, el 15 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **IMPOFERRCORP S.A.**, de fojas 54.861 a 54.889, Registro Mercantil número 2.740. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31041



Guayaquil, 26 de junio de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1174909